

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9858 *SANTANDER AHORRO INMOBILIARIO 2, S.I.I., S.A.*

El Consejo de Administración de Santander Ahorro Inmobiliario 2, S.I.I., S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, edificio "El Faro", los días 13 de diciembre de 2016, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y 14 de diciembre de 2016, a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Reducción de capital social de la Sociedad para devolución de aportaciones a los accionistas mediante adquisición de acciones propias para su amortización. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de la reducción de capital, incluyendo la facultad de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias durante un plazo de un año.

Tercero.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la propuesta de acuerdo correspondiente al punto primero del orden del día y del informe de administradores justificativo de la referida propuesta, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287 y 318 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, los accionistas podrán solicitar, en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, el Consejo de Administración ha acordado requerir la intervención de un Notario para que levante acta de la reunión de la Junta.

Boadilla del Monte (Madrid), 8 de noviembre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160081561-1